Acta de evaluación y adjudicación de oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 07/2011 "Seguro de Vehículos"

En la ciudad de Asunción, a los veinticinco días del mes de abril del año dos mil once, Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, sito en la casa Nº 706 de la calle Pdte. Franco, piso 3º del Edificio Patria de esta ciudad, se encuentran reunidos, el Director Administrativo Consejero Aníbal Fernández, la Directora de la U.O.C. Primera Secretaria Laura Nuñez y la Señorita Carolina Gimenez Funcionaria de la U.O.C., para el análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa Nº 07/2011 "Seguro de Vehículos".-----
Al inicio del acto se procede a dar lectura al Acta de apertura de ofertas en el cual consta que es la segunda apertura realizada por la Convocante, habiéndose prorrogado el plazo de entrega de ofertas en virtud a lo establecido en la Resolución Nº 805/09 *"POR EL CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTARA EL NÚMERO MÍNIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY Nº 2051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACIÓN"*, según consta en Acta de fecha 18 de abril del corriente.----------

Seguidamente se procede a dar lectura del acta de apertura de ofertas en donde consta que se han presentado tres ofertas que son las siguientes: **1º)** Grupo General de Seguros S.A; **2º)** Aseguradora Paraguaya S.A. y **3º)** Aseguradora del Este S.A. de Seguros----------
A continuación, se realiza la verificación de la documentación básica de carácter sustancial arrimada por los oferentes citados, según se ha solicitado en las bases y condiciones del llamado y conforme al Artículo 26 de la Ley 2051/03 y sus concordantes del Decreto 21909 reglamentario de la mencionada Ley, y los cuales se detallan a continuación

Documentación Sustancial

Oferente	Formulario de Oferta debidamente presentado	Fotocopia del documento de identidad del firmante	Fotocopia de la cedula tributaria	Validez de la Oferta (mínimo 60 días)	Garantía de mantenimiento de oferta (3% mínimo)	Declaración Jurada del articulo 40º y articulo 20º
Grupo General de Seguros S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Aseguradora Paraguaya S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Aseguradora del Este S.A. de Seguros	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Se deja constancia que en el Acto de Apertura, el representante de la firma Grupo General de Seguros S.A. manifiesta que Aseguradora del Este S.A. de Seguros, no ha presentado la Constancia de Visita de Inspección, y considerando que en el día de la fecha la misma ha remitido vía fax una Declaración Jurada de conocer los bienes a asegurar, la Convocante considera válido lo remitido para los efectos correspondientes al llamado de referencia, puesto que no afecta de

ninguna manera la oferta presentada y toda la información contenida en las bases del llamado le sirven al oferente para realizar una cotización, por lo cual se considera válido el mencionado documento.

Seguidamente se realiza la planilla comparativa de precios, en el cual constan los precios unitarios de los ítems cotizados, incluidos todos los impuestos según el siguiente detalle:

Oferente	Monto Total
Grupo General de Seguros S.A.	G.38.200.800.-
Aseguradora Paraguaya S.A.	G. 41.000.000.-
Aseguradora del Este S.A. de Seguros	G. 30.000.000.-

De las verificaciones realizadas se puede constatar que las empresas cumplen con los requerimientos legales, técnicos y la Convocante teniendo en cuenta que se ha realizado la prorroga pertinente en cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 805/09, emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo ésta la segunda apertura de ofertas, en base a lo establecido en la Ley 2051/03 en su articulo 34 inciso "c" reza *"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate,* ***salvo que****, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes,* ***en cuyo caso, bajo responsabilidad de la máxima autoridad del organismo… se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación****"*, recomienda adjudicar, a la empresa Aseguradora del Este de Seguros S.A., por el importe de G. 30.000.000.- corresponden a los **item 1 y 2** la Contratación Directa Nº 07/2011 "Seguros de vehículos", por las consideraciones expuestas precedentemente.----------

CONCLUSION

Adjudicar a la empresa Aseguradora del Este de Seguros S.A., la Contratación Directa Nº 07/2011 Seguros de Vehículos, con ID 213658, por el monto total de **Gs. 30.000.000.- (Guaraníes Treinta Millones.-).**

Sin otro punto que exponer se da por terminado el acto siendo las 14:45 horas, en prueba de conformidad firman los representantes de la Convocante en prueba de conformidad en dos ejemplares de un solo tenor y a un solo efecto.

Primera Secretaria Laura Andrea Núñez
Directora de la UOC

Consejero Aníbal Fernández Cabello
Director Administrativo

Señorita Carolina Gimenez
Funcionaria de la UOC